



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

RED DE SALUD COTABAMBAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS CAS 003-2025-RSC

Siendo las 17:30 horas del día 26 de mayo del 2025 en la dirección general de la Red de Salud de Cotabambas, se reunieron los integrantes del comité para el concurso público de méritos CAS N° 003-2025-RSC, Abg. José Huamani Duran en calidad de presidente, C.P.C Ronald Andrés Bello Abarca en calidad de primer miembro y Abg. Justo Teófilo Naveros Becerra en su calidad de segundo miembro, con la finalidad de absolver los reclamos presentados sobre la calificación realizada lo cual se absuelve como se detalla a continuación:

1. Reconsideración presentada por **Nancy Condori Ñahui** quien postula al cargo de especialista en contrataciones y adquisiciones aduciendo que presento certificados de trabajo en la experiencia con otra descripción que es el servicio especializado en contrataciones del estado que cumple con la misma función, por lo que se revisa de nuevo su expediente resultando lo siguiente: se verifica el perfil del puesto por lo que requiere experiencia general de 05 (cinco) años y como experiencia específica 02 (dos) años; seguidamente se revisa su expediente y en el resumen general (anexo 05) pág. 109 de su expediente indica que tiene 11 meses de experiencia general y 1 año con 06 meses en experiencia específica, lo cual está redactado de manera ilógica; por lo que se concluye que dicha postulante no alcanza a la experiencia mínima requerida en la experiencia general ni específica declarando improcedente su reclamo de manera unánime.
2. Reconsideración presentada por **Kevin Lovon Mendoza** quien postula al cargo de especialista en contrataciones y adquisiciones quien argumenta que por razones excepcionales se permita subsanar la omisión de presentar el documento de habilidad profesional adjuntando dicho documento, lo cual la comisión declara improcedente por unanimidad.

No habiendo más documentos que revisar siendo las 18:40 del mismo día se da por concluido firmando al pie en señal de conformidad.

